

Proceso: Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía.
Demandante: Caja de Compensación Familiar "Confa"
Demandado: Jorge Armando Ramírez Holguín
Rad: 170424089-002-2015-00045-00.

CONSTANCIA: A Despacho de la señora Juez informando que dentro del presente proceso Ejecutivo promovido por la Caja de Compensación Familiar "Confa" en contra del señor Jorge Armando Ramírez Holguín, la parte actora solicitó información sobre los títulos que se encuentren consignados a favor del mismo.

Se informa que consultado el portal de Banco Agrario no se encontraron depósitos judiciales a favor del presente proceso

Así mismo se informa que revisado el expediente el mismo cuenta como ultima liquidación del crédito aprobada de fecha 19/06/2022.

Pongo a su consideración.

Anserma, 25 de octubre de 2023



JUAN CARLOS ALVAREZ AGUIRRE
NOTIFICADOR

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO PROMISCOO MUNICIPAL

Anserma, Caldas, veinticinco (25) de octubre de dos mil veintitrés (2023).

Auto N° 1013

Acorde con la constancia que antecede, se le informa a la parte actora que no cuenta con depósitos judiciales a favor del presente proceso y se REQUIERE a la parte demandante para que presente la reliquidación del crédito en el término máximo de diez (10) días con arreglo a lo previsto en el artículo 446 del CGP.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CATALINA FRANCO ARIAS
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOO ANSERMA – CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado
N° 155 del 26 de octubre de 2023

ROBERTO BAENA GÓMEZ
SECRETARIO

Firmado Por:
Catalina Franco Arias
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 002 Promiscuo Municipal
Anserma - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7e50b6e94924976a8f49fc56691eb06447971729239f632895971f4b4b1cf897**

Documento generado en 25/10/2023 03:43:26 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>